



MUERTE DIGNA

Derechos alrededor
de la muerte en Colombia



#HABLEMOSDELAMUERTE

MU
TAN
TE

Aunque, en la mayoría de los casos, no podemos controlar cuándo será nuestra muerte, sí hay varios elementos sobre los cuales podemos decidir para conservar nuestra dignidad hasta el último momento.

Estas son algunas de las determinaciones que se pueden expresar en el Documento de Voluntad Anticipada (DVA)*, en donde una persona puede especificar lo que le gustaría que sucediera con ella al final de su vida.

*Este documento también está disponible en la página del Ministerio de Salud y puede ser llenado en cualquier momento por una persona mayor de 18 años, mientras tenga pleno uso de sus capacidades mentales. La plataforma Desclab tiene su propio formato de DVA en su página web.

1.

SOBRE LA ENFERMEDAD

Es posible elegir si se quiere ser informado, o no, de la enfermedad que se padece y del pronóstico de la misma, así como de las personas que pueden acceder a la historia clínica.

2.

SOBRE LAS CONDICIONES A LA HORA DE LA MUERTE

Se puede decidir si se quiere morir en la clínica, hospital o en la casa, así como si se quiere, o no, acceder a los procesos médicos de reanimación.





3.

MORIR DIGNAMENTE

En Colombia existen tres opciones legales para garantizar la dignidad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad en el fin de la vida.

● CUIDADOS PALIATIVOS

Buscan aliviar el sufrimiento físico y psicológico de las personas que padecen cierto tipo de enfermedad.

¿Quiénes pueden acceder a ellos?

Personas con enfermedades en fase terminal, crónicas, degenerativas e irreversibles.

¿Qué entidad debe garantizarlos?

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS).



- **LA ADECUACIÓN O LIMITACIÓN DE LOS ESFUERZOS TERAPÉUTICOS (EUTANASIA PASIVA)**

Es la posibilidad de no recibir o interrumpir tratamientos o medicamentos que no son eficaces para una enfermedad terminal, o deterioran más las condiciones de vida de la persona que está enferma.

¿Quiénes pueden acceder a ella?

Personas con enfermedades en fase terminal, crónicas, degenerativas e irreversibles.

● LA EUTANASIA

Es la ayuda médica efectiva para poner fin a la vida. Este procedimiento es legal en Colombia desde 1997; sin embargo suele ser estigmatizado a causa del desconocimiento por parte del personal y de las instituciones médicas, así como de la falta de regulación por parte del Congreso.

¿Quiénes pueden acceder a ella?

Para hacer uso de esta opción se deben cumplir al menos con estos requisitos:

1. Tener una enfermedad terminal.
2. Que la enfermedad cause dolores físicos o psicológicos insoportables que hagan que la persona considere que su vida es indigna.
3. Manifestar claramente el consentimiento de manera directa o por escrito.

¿Qué entidad debe garantizarla?

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

4.

DONACIÓN DE ÓRGANOS

Por disposición de la ley, en Colombia todas las personas son donantes, quien no quiera serlo debe manifestarlo expresamente.

Por otro lado, para ratificar la voluntad de serlo, en la página del Instituto Nacional de Salud se puede descargar el carné de donante para manifestar la voluntad de donar los órganos.

En caso de no tener carné, lo más importante es que las personas más cercanas tengan conocimiento de la intención de ser donante.



**¿CONOCÍAS LOS DERECHOS ALREDEDOR
DE LA MUERTE EN COLOMBIA?
¿QUÉ NUEVAS PREGUNTAS TE GENERAN?**



#HABLEMOSDELAMUERTE

**MU
TAN
TE**